 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 1 de 6

N° 012

15 de enero de 2018


Por la cual se convoca a elecciones a nivel de docentes: Consejo Académico, Representante al Consejo Directivo, Coordinador de los Programas y/o Proyectos Pedagógicos Institucionales. A nivel de los estudiantes - Gobierno de aula: Representantes en Transición, para los cargos de Rector, Coordinador, Pagador, Docente Orientador y Secretaria; Representantes en Primero y Segundo, como Líderes Veredales (Veredas del Municipio de Floridablanca); Representantes en Tercero, Cuarto y Quinto, como Alcaldes o Alcaldesas de los Municipios asignados; Representantes de Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo grado, como Gobernadores..., así mismo en cada curso se debe elegir el Contralor Delegado y su suplente, los Representantes para los comités: Académico, Convivencia y Mediación de Conflictos, Medio Ambiente, Deportes, Pastoral, Valores y Movilidad. A nivel de los estudiantes - Gobierno Escolar Institucional: Presidente del Consejo estudiantil (Representante ante el Consejo Directivo), Personero, Contralor y Contralor Auxiliar, Ministros representantes de los diversos comités de aula. A nivel de los padres de familia: Delegados principal y suplente de cada curso (Consejo de Padres de Familia), Junta Directiva de Asofamilia Gabrielista, Representante de los Padres de Familia al Consejo Directivo, Representante de los padres de familia a los comités de Convivencia Escolar y al Equipo de Calidad de la educación Gabrielista. A nivel de los exalumnos: Representante al Consejo Directivo; y A nivel del Sector Productivo: Representante al Consejo Directivo.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL, DE LA CIUDAD DE
FLORIDABLANCA,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación (115), lo contemplado en el Manual de Funciones y en el Reglamento o Manual de Convivencia Escolar de la Institución, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que según lo dispuesto en los artículos 6° y 142° de la Ley de Educación (115) del 08 de Febrero de 1994 y el artículo 19° del Decreto Reglamentario 1860 del 03 de Agosto del mismo año, se habla de la integración de la comunidad educativa y la obligatoriedad de la conformación del Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas,
2. Que los artículos 142°, 143°, y 145° de la Ley de Educación (115), al igual que los artículos 20°, 21°, 24°, 28°, 29°, 30° y 31° del Decreto Reglamentario 1860 del 03 de Agosto de 1994, hablan de los órganos del Gobierno Escolar, integración del Consejo Directivo, Consejo Académico, Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres de Familia y Junta Directiva de Asofamilia Gabrielista respectivamente,
3. Que el artículo 29° del Decreto Reglamentario 1860 del 03 de Agosto de 1994, promueve la integración del Consejo de Estudiantes, conformado por los representantes o voceros de los diferentes cursos y comités que ofrece la Institución dentro de sus procesos formativos,
4. Que el artículo 93° y 143° de la Ley General de Educación (115) del 08 de Febrero de 1994, así mismo, como el numeral 1o del párrafo 3o., artículo 21 del Decreto 1860 del 03 de Agosto de 1.994, habla de la importancia y participación de los alumnos a través del representante de ellos al Consejo Directivo, elegido entre los alumnos candidatos del último grado que ofrece la Institución,
5. Que el artículo 94° de la Ley General de Educación (115) del 08 de Febrero de 1994 y el artículo 28° del Decreto Reglamentario 1860 del 03 de Agosto de 1994, habla de la elección de Personero o Personera por parte de los estudiantes del Colegio, mediante elección popular, y entre los estudiantes como candidatos que estén cursando el último grado ofrecido por la Institución,

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 2 de 6

6. Que según Ordenanza N° 05 del 22 de abril de 2010, se estableció la figura de Contralor y Contralor Auxiliar Estudiantil; así como la figura del Contralor Delegado y su suplente en cada curso, en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Santander,
7. Que la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, determina la obligatoriedad de la creación de los Comités de Convivencia Escolar, relacionado con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar,
8. Que el Instituto Empresarial Gabriela Mistral se encuentra actualmente certificado por el ICONTEC en las Normas NTCGP 1000 e ISO 9001, con relación a la Calidad de la educación desde Preescolar hasta Undécimo grado y se requiere fortalecer el Equipo de calidad de la Educación Gabrielista,
9. Que el Instituto Empresarial Gabriela Mistral de Floridablanca, tiene dos (2) Jornadas Escolares diurnas con alumnos matriculados en Preescolar, Educación Básica y Educación Media Técnica,
10. Que se hace necesaria la elección en las Jornadas Diurnas de los representantes de cada curso y demás integrantes del Gobierno de aula e institucional, para el período escolar comprendido entre el mes de Marzo y primeros días del mes de Diciembre del año en curso,
11. Que de acuerdo a lo expuesto en el Consejo Directivo – acta N° 007 del 08 de noviembre de 2017..., es deber de la Institución, especialmente del Rector del Instituto, promover dicha participación Democrática, entre los estudiantes y demás estamentos de la Comunidad Educativa, convocando a dichas elecciones,


R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar una ambientación general y especial a todos los miembros de la Comunidad Educativa del Instituto Empresarial Gabriela Mistral de ambas Jornadas Escolares diurnas, sobre la conciencia Democrática y Política, que los lleve a elegir libre y voluntariamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Promover a través de las Coordinaciones de la Institución y de los Docentes, especialmente de aquellos que hacen parte de la coordinación y dirección del Proyecto: Construyendo Democracia..., conozco mi país..., la inscripción de los candidatos que deseen postular sus nombres para : Representantes o voceros de cada curso y demás integrantes del Gobierno de aula e Institucional..., de acuerdo a las pautas y condiciones señalados en el Proyecto Educativo Institucional por dichos docentes y en el Reglamento o Manual de Convivencia Escolar de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a todos los estudiantes para que participen en las elecciones de sus: representantes o voceros de curso - Representantes en Transición, para los cargos de Rector, Coordinador, Pagador, Docente Orientador y Secretaria; Representantes en Primero y Segundo, como Líderes Veredales (Veredas del Municipio de Floridablanca); Representantes en Tercero, Cuarto y Quinto, como Alcaldes o Alcaldesas de los Municipios asignados; Representantes de Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo grado, como Gobernadores..., así mismo en cada curso se debe elegir el Contralor Delegado y su suplente, los Representantes para los comités: Académico, Convivencia y Mediación de Conflictos, Medio Ambiente, Deportes, Pastoral, Valores y Movilidad. De igual manera..., Presidente del Consejo estudiantil (Representante ante el Consejo Directivo), Personero, Contralor y Contralor Auxiliar Estudiantil, Ministros representantes de los diversos comités de aula..., teniendo en cuenta incluso, lo proyectado dentro del planeamiento presentado por los integrantes del Proyecto: Construyendo Democracia..., conozco mi país.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a todos los docentes de los niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica del Instituto Empresarial Gabriela Mistral, para que elijan a sus representantes al Consejo Académico, Representante al Consejo Directivo (1 por Transición y Básica Primaria) y (1 por Básica Secundaria y Media), Coordinador para cada uno de los Programas y/o Proyectos Pedagógicos Institucionales, en Asamblea General de Docentes, en la hora y fecha asignadas para tal fin por los integrantes del Proyecto: "Construyendo Democracia..., conozco mi país".

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 3 de 6

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a Asamblea General de Padres de Familia, entre el 25 y el 26 de enero del año en curso, para que elijan los Padres de Familia (principales y suplentes) de cada curso conformando así el Consejo de Padres de Familia y éste Consejo en reunión que se llevará a cabo el sábado 03 de febrero de 2018, a las 02:00 p.m. en el AULA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA de la Sede Principal, realizará la elección de la Nueva Junta Directiva. A la vez, solicitar al Consejo como a la Junta Directiva de los Padres de Familia el elegir a sus respectivos delegados al Consejo Directivo y al Equipo de Calidad de la Educación Gabrielista, para la vigencia 2018 - 2019.

ARTICULO SEXTO: Invitar mediante comunicación escrita al exalumno que ejerció la representación de los alumnos y la personería respectivamente, durante el período inmediatamente anterior, para que uno de los dos, nos acompañe como representante de los exalumnos en el Consejo Directivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Invitar a los Micro empresarios y/o Asociaciones legalmente constituidas del sector productivo pertenecientes a la comunidad local donde está ubicada la Institución..., solicitando su colaboración para que postulen sus nombres; con el fin de elegir entre los mismos, a quien desee acompañarnos como miembro del Consejo Directivo de nuestra Institución para el presente año escolar (si lo hubiere).

ARTÍCULO OCTAVO: Tomar como fecha de inicio de todo el proceso electoral el lunes 15 de enero del año en curso y tener como fecha límite el miércoles 28 de febrero de 2018 hasta las 06:00 p.m. y por el término correspondiente al tiempo que se requiera a nivel de las clases contempladas dentro del horario de clases de la Institución.

ARTÍCULO NOVENO: La elección del Gobierno Escolar e Institucional en los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa del Instituto Empresarial Gabriela Mistral del Municipio de Floridablanca - Santander, se realizará en las Instalaciones del Instituto Empresarial Gabriela Mistral de Floridablanca, según cada estamento de la Comunidad Educativa y para tal fin, se dispondrá de los recursos que sean necesarios para su realización.

ARTÍCULO DÉCIMO: El cronograma de actividades para la elección del Gobierno Escolar correspondiente al año 2018, es el siguiente:

CRONOGRAMA PARA LA CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR GABRIELISTA 2018.

ACTIVIDADES	ENERO (Semanas)					FEBRERO (Semanas)					MARZO (Semanas)				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Convocatoria y motivación a la participación y elección de representantes al Gobierno Escolar. (a docentes y estudiantes).			15 al 19	22 al 26	29 al 31	1a 12									
Elección de integrantes al Consejo Académico.			15												



INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL
FLORIDABLANCA - SANTANDER.

RESOLUCIÓN

Código: GM - F - D.P.C - 009

Versión: 01

Página 4 de 6

Elección de Docentes Representantes al Consejo Directivo.			19											
Sorteo de referentes a estudiar en el proyecto, por curso.			17											
Sensibilización a estudiantes para postularse a: Personero, Representante ante el Consejo Directivo, contralor estudiantil y contralor auxiliar de la institución.				26										
Inscripción de candidatos aspirantes a: Personero estudiantil, Representante ante el Consejo Directivo (Presidente), Contralor estudiantil y contralor auxiliar estudiantil					29 Al 31	1 al 2								
Elección de delegados de padres de familia de cada curso (principal-suplente)				25 A 26										
Capacitación en liderazgo a estudiantes del Grado 11°.						7								
Elección del Gobierno de Aula: Voceros y Secretarios de Comités: Académico, Convivencia, Mediación, Pastoral, valores, Deportes, Ambiental, Prevención y movilidad.					31									
Estudio de hojas de vida de candidatos							5 al 6							



SG-CER280763

SEDE PRINCIPAL: Calle 4 N° 9 – 37 Teléfonos: 6750773 – 6489273 -6498090 – FAX 6487334

SEDE B: Diagonal 19 A N° 203A – 12 Teléfono: 6797333 Barrio La Paz.

e-mail: inegamis@hotmail.com - www.gabrielamistralfloridablanca.edu.co



GP-CER280765

estudiantiles																					
Campaña de los candidatos.							7 al	14													
Reunión Consejo de Padres (Delegados de curso) Elección Junta Directiva Asofamilia Gabrielista y Delegado de Padres al Comité de Calidad																					
Cierre de Campañas para aspirantes al Gobierno estudiantil																					
Silencio Electoral																					
Jornada Democrática: Elección de Personero estudiantil, Representante al Consejo Directivo de estudiantes, Contralor Estudiantil y Contralor auxiliar estudiantil																					
Segunda Vuelta elecciones estudiantiles. Elección estudiantes al Comité de Calidad																					
Izada de Bandera y posesión del Gobierno Escolar.																					

¡COMUNÍQUESE Y CUMPLASE!

Dada en Floridablanca, a los quince (15) días del mes de enero del año Dos mil dieciocho (2018).

En Constancia Firma.


RODOLFO ELQUIN BLANCO GARNICA

Rector.

SEDE PRINCIPAL: Calle 4 N° 9 – 37 Teléfonos: 6750773 – 6489273 -6498090 – FAX 6487334

SEDE B: Diagonal 19 A N° 203A – 12 Teléfono: 6797333 Barrio La Paz.

e-mail: inegamis@hotmail.com - www.gabrielamistralfloridablanca.edu.co

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	RESOLUCIÓN	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 6 de 6

**EL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA...,
DEBIDAMENTE FIRMADO.**